



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS CON DOMICILIO, EN AV. EMILIANO ZAPATA NO. 16, TEMIXCO, CENTRO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

LUGAR Y FECHA.

PRESIDIÓ LA SESIÓN, EL C. ISRAEL PIÑA LABRA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIO EL C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE, ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DEL C. ISRAEL PIÑA LABRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA C. GRACIELA CÁRDENAS MORALES, SÍNDICA MUNICIPAL, Y DE LAS Y LOS REGIDORES CC. JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA, ALMADELIA CRUZ ROJAS, DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ, LAURA ANALINE LÓPEZ CORTÉS, GUILLERMO GERARDO HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA, ANDREA MORALES ROBLEDO, SIENDO UN TOTAL DE OCHO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA CIUDADANA REGIDORA ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN, QUIEN POR MOTIVOS DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN QUE PRESIDE, NO SE ENCUENTRA PRESENTA EN ESTA SESIÓN DE CABILDO. EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y POR VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

1 Y 2.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.- LECTURA Y EN

3.- ORDEN DEL DÍA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA QUE EL C. ISRAEL PIÑA LABRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA EMPRESA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA TRIDEZA, S.A. DE C.V.", POR UN PERIODO DETERMINADO, RELACIONADO AL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECOLECTADOS EN ESTA MUNICIPALIDAD, QUE PRESENTA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL. 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, POR MAYORÍA DE 7 VOTOS Y UNO EN CONTRA DE LA C. GRACIELA CÁRDENAS MORALES, SÍNDICA MUNICIPAL.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN
EN SU CASO, PARA QUE EL C. ISRAEL PIÑA LABRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA EMPRESA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA TRIDEZA, S.A. DE C.V.", POR UN PERIODO DETERMINADO, RELACIONADO AL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECOLECTADOS EN ESTA MUNICIPALIDAD, QUE PRESENTA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DETERMINADO,
RELACIONADO
AL SERVICIO
PÚBLICO DE
RECOLECCIÓN Y
DISPOSICIÓN
FINAL DE
RESIDUOS
SÓLIDOS,
RECOLECTADOS
EN ESTA
MUNICIPALIDAD.
QUE PRESENTA
EL CIUDADANO
PRESIDENTE
MUNICIPAL.

SE HACE CONSTAR QUE, EL REGIDOR GUILLERMO GERARDO HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA, SOLICITO CORREGIR LAS FECHAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE LES FUE ENVIADO Y SEÑALO QUE DICHO PROYECTO, ESTABLECÍA LAS RAZONES DE LAS CONDICIONES DEL PARQUE VEHICULAR DE RECOLECCIÓN DE BASURA CON QUE CUENTA ESTE MUNICIPIO.- LA C. GRACIELA CÁRDENAS MORALES, SÍNDICA MUNICIPAL, MENCIONO QUE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, NO CONTENÍA EL ESTADO MECÁNICO DE LA MITAD DEL PARQUE VEHICULAR DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y NO SE ENVÍO EL PROYECTO DE CONTRATO QUE HOY SE ANALIZA.- EL C. ISRAEL PIÑA LABRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA, SOLICITO QUE SE HICIERA PASAR A ESTE RECINTO OFICIAL, AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE QUE EXPUSIERA LA SITUACIÓN QUE ACTUALMENTE SE VIVE, RESPECTO DE ESTE TEMA.- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MENCIONO SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL PARQUE VEHICULAR Y SU TIEMPO DE VIDA, ASÍ COMO LA IMPOSIBILIDAD DE ACTUALMENTE CUBRIR EL 100 DE LA DEMANDA DE ESTE SERVICIO, Y LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE ESTÁ EMPEZANDO A GENERARSE, POR ESTA CONDICIÓN.- PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EN ESTE ASUNTO DE CABILDO, SE ENCUENTRA EN LA GRABACIÓN DE VIDEO Y AUDIO DE ESTA SESIÓN.- SE CERTIFICA QUE, UNA VEZ CONCLUIDO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 7 VOTOS Y UNO EN CONTRA DE LA C. GRACIELA CÁRDENAS MORALES, SÍNDICA MUNICIPAL, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
Y
ACUERDO:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XIII/01/2025.

QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 38 FRACCIÓN IX Y LX Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

QUE LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ESTABLECEN QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR; TENIENDO COMO BASE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE, INVESTITO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SUSCEPTIBLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AL SER UN ORDENAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS DISPOSICIONES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO, POBLACIÓN, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, DISPONE QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS, CON TODO TIPO AUTORIDADES, INSTITUCIONES O PARTICULARES, PARA EL EXPEDITO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y EN GENERAL PROVEER TODO LO NECESARIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN DE ACUERDO CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

QUE ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME ARTÍCULO 38, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBAR PREVIAMENTE LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONVENIOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON SUS ORGANISMOS AUXILIARES, O CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y SUS ENTIDADES, A QUE ALUDEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III Y 116 FRACCIÓN VII, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; AUNADO A LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN IX DE LA LEY ANTES INVOCADA, ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES IMPONGAN, AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS, CON TODO TIPO DE AUTORIDADES, INSTITUCIONES O PARTICULARES, PARA EL EXPEDITO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

QUE COMO SE DESPRENDE DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y A LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DE ÉSTE, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; ASÍ COMO, CELEBRAR, A NOMBRE DEL MUNICIPIO, POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FACULTADES DE UN APODERADO LEGAL; POR CONSIGUIENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE COMUNICAR AL AYUNTAMIENTO, EL ESTADO QUE GUARDEN LOS ASUNTOS Y RESULTADO DE DICHS ACTOS JURÍDICOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIONES VIII Y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 123, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ORGANIZARÁN Y REGLAMENTARÁN LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSIDERANDO DENTRO DE LOS MISMOS LA LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, SERVICIO QUE ES DE REAL IMPORTANCIA GARANTIZAR SU PRESTACIÓN PARA LA CIUDADANÍA.

5

QUE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN III Y 275 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ESTÁN OBLIGADOS A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD, PARA LOGRAR DICHO FIN, LOS MUNICIPIOS TIENEN A SU CARGO LA LIMPIEZA PÚBLICA, LA RECOLECCIÓN, MANEJO, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESTANDO OBLIGADOS A PRESTAR ESTE SERVICIO DE MANERA REGULAR Y EFICIENTE CON APEGO A LAS NORMAS CORRESPONDIENTES.

QUE EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DICTAMINARON QUE, EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS MATERIALES Y HUMANOS SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, RESULTA NECESARIO REALIZAR UN PROCESO PARA LA CONCESIÓN EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN COMPROBAR FEHACIENTEMENTE SU COMPROBAR SU CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA Y ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, OTORGANDO GARANTÍA SUFICIENTE, A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA RESPONDER DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SIN EMBARGO POR LA URGENCIA, SE CONSIDERA PERTINENTE ADJUDICAR TEMPORALMENTE EL SERVICIO DE MANERA DIRECTA.

QUE EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, SE HA CONSIDERADO AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE SUSCRIBA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA CON LA EMPRESA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

TRIDEZA, S.A. DE C.V., ASÍ COMO, SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONTEMPLANDO LAS CLÁUSULAS ESPECIALES EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE TRATA

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO HAN TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025, O HASTA QUE EXISTA FALLO DE LA MISMA, DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON LA EMPRESA "COMERCIALIZADORA TRIDEZA, S.A. DE C.V.", PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SERÁ EN EL PREDIO DENOMINADO "LOMA DE MEJÍA", ATENDIENDO A LAS CONDICIONES ESPECIALES, EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA QUE GUARDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 38 FRACCIÓN IX Y LX, Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 29 FRACCIÓN III Y 275 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, LA CONTRATACIÓN PARA TENER EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS CON LA EMPRESA "COMERCIALIZADORA TRIDEZA, S.A. DE C.V.", DURANTE TRES MESES, ASÍ COMO, LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025, O HASTA QUE EL FALLO DE LA LICITACIÓN SEA EMITIDO, CONTEMPLANDO LAS CLÁUSULAS ESPECIALES EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA QUE GUARDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LA CONSEJERÍA JURÍDICA, LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. REMÍTASE AL CIUDADANO ISRAEL PIÑA LABRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, PARA QUE EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO.

5.- CLAUSURA
DE LA SESIÓN.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE, SE HABÍAN AGOTADO, LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUATRO MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. - DOY FE.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ISRAEL PIÑA LABRA.

SÍNDICA MUNICIPAL.

C. GRACIELA CÁRDENAS MORALES.

REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ POPOCA.

REGIDORA ALMADELIA CRUZ ROJAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Firma]
REGIDORA DULCE GABRIELA GARCÍA
MÁRQUEZ.

[Firma]
REGIDORA LAURA ANALINE LÓPEZ CORTÉS.

[Firma]
REGIDOR GUILLERMO GERARDO
HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA.

[Firma]
REGIDORA ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN.

[Firma]
REGIDORA ANDREA MORALES ROBLEDO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
[Firma]
C. VÍCTOR RODOLFO SANCHEZ BUSTAMANTE.

LAS PRESENTES FIRMAS, CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

[Firma]

[Firma]

[Firma]